

Las proposiciones se presentarán reintegradas con timbres del Estado y sello municipal, en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles del Carmen, Luna, Puigmoltó, San Jocundo, San Cristóbal, San Sebastián, Trinitarios, Pedro III y plazas de Puigmoltó y Anselmo Clavé», hasta las trece horas del día anterior hábil al de celebración de la subasta.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales el día en que se cumplan los veintiuno hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

El pago de las obras se efectuará con cargo al presupuesto extraordinario tramitado a tal efecto.

Las proposiciones, que se ajustarán al artículo 30 del Reglamento de Contratación, serán del tenor siguiente:

Don ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta de las obras de construcción de aceras en las calles del Carmen, Luna, Puigmoltó, San Jocundo, San Cristóbal, San Sebastián, Trinitarios, Pedro III y plazas de Puigmoltó y Anselmo Clavé, se compromete a realizarlas con sujeción a dicho pliego por la cantidad de ... pesetas (en letra y cifra). Igualmente se compromete a cumplir, en relación con obreros y materiales, la legislación social y la de protección a la industria nacional.

Villafranca del Panadés, 28 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Luis Melo García.—7.578-A.

Resolución del Ayuntamiento de Villajoyosa por la que se anuncia subasta de las obras de renovación de la red general de tuberías de agua potable en esta localidad.

Objeto de la subasta.—Esta subasta se convoca para contratar mediante pública

licitación la ejecución de obras para renovación de tuberías de la red general de agua potable en Villajoyosa.

El pliego de condiciones que ha de regir ha sido publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 246, martes 3 de noviembre de 1964, páginas 3 y 4.

Tipo de licitación.—Es la cantidad de cuatro millones cuatrocientas dieciséis mil ochocientas noventa y siete pesetas con veinte céntimos (4.416.897,20 pesetas), debiendo hacerse las ofertas a la baja y a riesgo y ventura.

Duración.—El contrato estará vigente hasta la devolución de la fianza definitiva.

Plazos de ejecución.—Las obras habrán de quedar finalizadas en plazo de dieciocho meses, a contar de la fecha de adjudicación definitiva, salvo las prórrogas concertadas en escrito expreso.

Exposición al público.—El expediente y elementos completos quedan a disposición de los interesados en la Secretaría General de este Ayuntamiento, pudiendo ser examinados en todos los días laborables y horas de diez a trece.

Garantía provisional.—Para tomar parte en esta subasta será requisito necesario acreditar por el interesado la constitución de depósito en la Caja Municipal de cantidad equivalente al 5 por 100 de la cifra tipo, y fijada en doscientas veinte mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y seis céntimos (220.844,86).

Garantía definitiva.—Para responder del cumplimiento de sus obligaciones contractuales el rematante habrá de completar y constituir garantía por el importe del 6 por 100 de la cifra por la que sea hecha la adjudicación en remate.

Presentación de plicas.—Las plicas o sobres cerrados conteniendo las proposiciones habrán de presentarse durante los días que median entre esta publicación y el día anterior al fijado para su apertura.

Serán presentadas en Secretaría, Registro General, durante todos los días laborables y horas de oficina, de las diez a las trece.

Apertura de plicas.—Se celebrará en el día que haga veinte contando los que sigan a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y a las doce horas, en las Casas Consistoriales de Villajoyosa.

Crédito y autorizaciones.—La Corporación tiene crédito previsto y suficiente en presupuesto extraordinario y tramita la concesión de autorizaciones necesarias a su cargo y responsabilidad.

Proposiciones.—Habrá de presentarse reintegradas debidamente con timbres del Estado, del Municipio y de la Mutualidad de Administración Local, con estricta sujeción al modelo de proposición, sin enmiendas, sin tachaduras y sin raspaduras, escrita a máquina y firmada y rubricada por el proponente.

Modelo de proposición

Don ..., natural de ... vecino de ..., con domicilio en ..., de ... años de edad, estado ..., con carnet de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 246, de 3 de noviembre de 1964, y de la convocatoria de esta subasta publicada en el «Boletín» de fecha ..., y asimismo conocedor de los proyectos a cuya realización se refieren, por la presente proposición se comprometo a las obligaciones que derivan de la subasta y a la ejecución de las obras de que se trata con sujeción a todas las previsiones reglamentarias y por el precio que fija en ... pesetas (escríbase en letra y en números).

Declara bajo juramento y responsabilidad propia que no está comprendido en causa alguna de incapacidad ni de incompatibilidad para esta contratación de las que se relacionan en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación Local.

Este edicto se ha publicado con todos los detalles en el «Boletín Oficial» de Alicante número 264, fecha 25 de noviembre de 1964.

Villajoyosa, 27 de noviembre de 1964.—El Alcalde, Juan Llorca.—El Secretario, Francisco S. Aparicio.—7.575-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS EN EL EXTRANJERO

Consulado de España en Bahía Blanca

El señor Cónsul de España en Bahía Blanca comunica a este Ministerio el fallecimiento de José Enrique Camallada, ocurrido el día 21 de enero de 1964.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

VIGO

Don Manuel Rubio Requena, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de las provincias marítimas de Vigo y Villagarcía.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de noviembre de 1964, el buque nombrado «María Celia», F. 8.240, de la tercera lista de Vigo, prestó auxilio al de-

nominado «María del Piñar», de la tercera lista de Vigo, remolcándole desde la situación latitud N. 51° 50' y longitud W. 10° 52' hasta el puerto de Bantry (Irlanda).

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de Auxilios y Salvamentos y Hallazgos de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 1 de diciembre de 1964.—El Capitán Auditor, Juez marítimo permanente, Manuel Rubio Requena.—9.091-E.

Departamentos Marítimos

EL FERROL DEL CÁUDILLO

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 19 de noviembre de 1964 por el pesquero «Nueva Saturni-

na» se procedió a remolcar a la motonave «Virgen de la Esperanza» hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto sean representadas por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 28 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—9.121-E.

Don Ildefonso Couceiro Tovar, Comandante Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que el día 16 de noviembre de 1964 por el pesquero «Rosario Pérez» se procedió a remolcar al también pesquero «Palma» hasta el puerto de La Coruña.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 se cita a cuantos puedan considerarse interesados en el expediente que se instruye por el expresado motivo para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación de este edicto, se personen en el mismo en la forma que señala la disposición final segunda del citado texto legal, personalmente o por escrito, o en su defecto sean representados por Letrado en ejercicio debidamente autorizado, aportando los comprobantes en que fundamenten sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Ferrol del Caudillo, 28 de noviembre de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Ildefonso Couceiro Tovar.—9.120-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Debiendo ingresar en el Tesoro público, por incumplimiento del servicio a que estaba afecto, el depósito de la Caja general números 917.313 de entrada y 195.326 de registro, de 61.635,72 pesetas, en metálico, constituido por «Acopios y Suministros, S. A.», en 23 de junio de 1958, en garantía de las obras de reparación de la carretera comarcal de Segovia a Zamora (sección de Arévalo a Madrigal de las Altas Torres), kilómetros 10 al 25,196, esta Caja General, en cumplimiento de lo prevenido en su Reglamento, ha dispuesto se anule el resguardo del depósito de referencia, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 28 de noviembre de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.—9.065-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

MADRID

Por el presente edicto, y en virtud de lo acordado en providencia de este fecha por el excelentísimo señor Juez de Delitos Monetarios en el procedimiento número 631/1947, se cita y emplaza a María Reguero Rodríguez, súbdita española, cuya última residencia conocida fué en Bayamo (Cuba), cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que dentro del término de quince días contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» comparezca ante este Juzgado de Delitos Monetarios, sito en Madrid, plaza de Colón, número 4, segundo piso (edificio antiguo de la Casa de la Moneda), con el fin de recibir la declaración en el procedimiento reseñado, apercibiéndole de que de no verificarlo en el plazo señalado será fallado el expediente sin ser oída, previa declaración de su rebeldía.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—4.264-E.

Tribunales de Contrabando y Defraudación

GERONA

Ignorándose el actual domicilio de Arturo Dini y Lauro Chiaro, se les notifica que interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior por el representante de Rosario Merino y Pascuale Scognamiglio contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente 85/64, se le advierte que, según determina el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones econó-

mico-administrativas, que durante el plazo de quince días y en la Secretaría de este Tribunal, tienen de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estime más conveniente a la defensa de su derecho.

Gerona, 24 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 9.001-E.

GUIPUZCOA

Don Prudencio Merino Rodríguez, Secretario del Tribunal Provincial de Contrabando de Guipúzcoa, certifica:

Que unido a los autos del expediente 69/62, se encuentran los documentos que como diligencia para mejor proveer se solicitaron del Tribunal Superior de Contrabando y de la Jefatura de Tráfico de San Sebastián, consistentes en:

Declaración de tránsito número 6.548 y petición de guías de tránsitos 487 y 488, así como el informe de la Jefatura de Tráfico de San Sebastián, respecto al vehículo NA-5103.

Se ponen estos hechos en conocimiento de don Francisco Aramendi Altuna, cuyo paradero se desconoce, para que en el plazo de diez días pueda examinar la referida documentación en la Secretaría de este Tribunal y hacer las alegaciones que estime procedentes en derecho.

San Sebastián, 30 de noviembre de 1964. El Presidente (ilegible).—9.081-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Fernández Alonso, cuyo último domicilio era en Tevera (Asturias) «Casa Lina, por medio de la presente se le hace saber lo que sigue:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando, por Francisco Castro Tomás, contra el fallo dictado por este Tribunal, en su sesión de fecha 23 de septiembre de 1964, al conocer el expediente número 972/63 Rec. por aprehensión de un automóvil, se comunica a usted como parte interesada en el mismo, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo tendrá de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso durante el plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción en la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que pueda alegar cuanto estime procedente.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario, Joaquín Zamorano Lirio.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, José González Vilchez.—9.007-E.

VALENCIA

Se hace saber a Miguel Mosnou, con domicilio desconocido, que por acuerdo de la presidencia de este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, a las once horas del día 23 de diciembre de 1964 se reunirá la Junta de Valoración, establecida por el apartado tercero del artículo 67 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, para proceder a la valoración de las mercancías afectas al expediente número 177 de 1964, y en el que figura como presunto inculpaado.

Lo que se le comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente, a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente, para ser unida al expediente de su razón.

Valencia, 30 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Fardo Hurtado.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Remigio Nebot Aparici.—9.137-E.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Jefaturas de Obras Públicas

SEGOVIA

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de acondicionamiento de trazado entre los puntos kilométricos 72,617 al 74,372 de la carretera A-47 de San Rafael a Segovia. Término municipal de Otero de Herreros

Con motivo de la inutilización de la vía pecuaria denominada «Colada de la Venta del Hambre», que figuraba en el expediente con los nombres de Cañada Real y Cerdón Chico, y a fin de evitar los perjuicios ocasionados por la ocupación derivada de las obras arriba referenciadas, se amplía la relación de afectados por la expropiación, para así poder dar continuidad a la vía pecuaria inutilizada.

Por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y a efectos de declarar la necesidad de ocupación, se somete a información pública por un plazo de quince días (15), la relación de propietarios de fincas afectadas en el expediente de referencia. Esta relación se publicará en los términos previstos en el párrafo segundo del artículo 18 de la citada Ley y concordantes de su Reglamento.

En el citado plazo de quince días (15), podrán las personas interesadas formular las alegaciones que estimen oportunas en los términos establecidos en la Ley y Reglamento de referencia.

Segovia, 1 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, P. Epeldegui.—9.136-E.

Relación que se cita

Número de finca: 5.
Propietario: Luis Casado.
Domicilio: Otero de Herreros.
Clase de finca: Prados.
Superficie a expropiar: 1.000 metros cuadrados.

VIZCAYA

Expropiaciones

Confeccionada la relación de bienes y derechos que se considera necesario expropiar en el término municipal de Ceánuri (Vizcaya) con motivo de las obras comprendidas en el proyecto de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 30,400 al 43,000 (Puerto de Bazázar) en la CN-240, de Tarragona a San Sebastián y Bilbao», en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura en uso de las atribuciones que le están conferidas en la citada Ley, ha resuelto su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en un periódico de esta localidad, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su inserción en el órgano que últimamente lo publique, pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, indicando en este caso los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos o no comprendidos en la relación como más convenientes al fin que se persigue.

Bilbao, 26 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe.—9.019-E.

Relación que se cita, de bienes, y derechos afectados por las obras del proyecto de «Ensanche y mejora del firme entre los kilómetros 30,400 al 43,900 (Puerto de Bardazar) en la C. N.-240, de Tarragona a San Sebastián y Eibar», en el término municipal de Ceánuri (Vizcaya).

Núm. de orden	Nombre y apellidos del propietario	Situación, paraje o lugar	Línderos	Superficie expropiable m. ²
1	D. Rafael Campo	Chopota	N., resto finca; S., Benigno Pujana; E., resto finca; O., carretera nacional 240	114,00
2	D. Justo Ocerin	Ibarreta	N., Inés Larrenoa; S., camino peatón; E., carretera nacional 240; O., resto finca	32,00
3	D. Inés Larrenoa	Ibarreta	N., Justo Ocerin; S., Felipe Manterola; E., carretera nacional 240; Oeste, resto finca	73,00
4	D. Felipe Manterola Urigottia	Ibarreta	N., Inés Larrenoa; S., Ramón Echevarría; E., carretera nacional 240; Oeste, resto finca	140,80
5	D. Ramón Echevarría	Ibarreta	N., Felipe Manterola; S., Luis Antón; E., carretera nacional 240; Oeste, resto finca	209,60
6	D. Luis Antón Echezarraga—Arrendatario, don Rafael Echezarraga	Solobarrí	N., Ramón Echevarría; S., Donato Archa; E., carretera nacional 240; Oeste, resto finca	312,00
7	D. Daniel Echezarraga	Lecea	N., resto finca; S., resto finca; E., resto finca; O., carretera nacional 240	562,00
8	D. Pedro Sagarna Golcochea y don Pedro Yurrebaso Belamendia	Espalza	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., Vda. de Emaidi; O., resto finca	465,98
9	D. Jesús Arteche	Masdoi	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., Jesús Arteche	191,20
10	Vda. de Emaidi	Masdoi	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., Jesús Arteche	361,60
11	D. Tomás Olano	Arraldi	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., resto finca	640,00
12	D. Eugenio Uriarte Basurto	Solulocea	N., resto finca; S., resto finca; E., carretera nacional 240; O., resto finca	113,00
13	D. Teodoro Bengochea	La Kitza	N., Félix Zaloga; S., Domingo Golcochea; E., resto finca; O., carretera nacional 240	284,00
14	D. Domingo Golcochea	La Kitza	N., Teodoro Bengochea; S., resto finca; E., resto finca; O., carretera nacional 240	926,40
15	D. Fidel Ezequiel y Cecilio Bengochea Uriarte	Esquinacoche	N., resto finca; S., resto finca; E., resto finca; O., carretera nacional 240	468,80
16	D. Emilia Alicia Gortázar—Arrendatario, Telesforo Abasolo	Montecalvo	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., resto finca	300,00
17	D. Fulgencio Mencia	Eietzarogan	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., resto finca; O., resto finca	841,60
18	D. Severiano Olivares	Eietzarogan	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., Marcos Lecue; O., arroyo	469,80
19	D. Marcos Lecue	Eietzarogan	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., carretera nacional 240; Oeste, Benedicto Iturrate	188,80
20	D. Benedicto Iturrate	Eietzarogan	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., Marcos Lecue	89,60
21	D. Benigno Pujana Emaidi	Astape	N., resto finca; S., resto finca; E., resto finca; O., resto finca	2.892,80
22 A	D. Severiano Olivares	Astape	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., Hnos. Bengochea; Oeste, Vda. de Manterola	1.033,40
22 B	D. Severiano Olivares	Puente Fermín	N., carretera nacional 240; S., Hnos. Bengochea; E., carretera nacional 240; O., resto finca	804,80
23 A	D.ª Generosa Gortázar (Vda. de Manterola). Arrendatario, doña María Echevarría.	Astape	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., carretera nacional 240; Oeste, Severiano Olivares	270,40
23 B	D.ª Generosa Gortázar (Vda. de Manterola). Arrendatario, doña María Echevarría.	Berehicoitia	N., resto finca; S., Vda. de Sagarna; E., resto finca; O., carretera nacional 240	264,00
24 A	Vda. de Sagarna e hijos de Félix Sagarna	Berehicoitia-Erdiko-Larrea	N., Vda. de Manterola; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., carretera nacional 240	288,40
24 B	Vda. de Sagarna e hijos de Félix Sagarna	Berehicoitia	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., resto finca	126,00
24 C	Vda. de Sagarna e hijos de Félix Sagarna	Berehicoitia	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., resto finca; Oeste, resto finca	73,00
25	Hnos. Bengochea y don Ramón Echezarraga.	Astape	N., Severiano Olivares; S., resto finca; E., carretera nacional 240; Oeste, Severiano Olivares	182,00
26 A	Ayuntamiento de Ceánuri	Monte núm. 25 (Forestal)	N., resto finca; S., resto finca; E., resto finca; O., carretera nacional 240	766,00
26 B	Ayuntamiento de Ceánuri	Gallarduy (Monte núm. 25)	N., resto finca; S., José Ocerin-Jauregui; E., carretera nacional 240; Oeste, resto finca	182,40
26 C	Ayuntamiento de Ceánuri	Gallarduy (Monte núm. 25)	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., resto finca; O., resto finca	482,80

26 D	Ayuntamiento de Ceánuri	Chinquicueta (Monte núm. 26)	N., carretera Nacional 240; S., resto finca; E., José Ocerin-Jáuregui; Oeste, carretera nacional 240	993,60
26 E	Ayuntamiento de Ceánuri	Bandera (Monte núm. 25)	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., carretera nacional 240	318,40
26 F	Ayuntamiento de Ceánuri	Bandera (Monte núm. 26)	N., resto finca; S., Ortúzar; E., resto finca; O., carretera nacional 240	1.072,00
27	D. José Ocerin-Jáuregui	Gallarday	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., Ayuntamiento; O., resto finca	78,40
28	Hnos. Bengoechea y Uriarte	Salustrain	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., resto finca; O., José Ocerin-Jáuregui	256,00
29 A	D. José Ocerin-Jáuregui	Chinquicueta	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., Hnos. Bengoechea; Oeste, carretera nacional 240	38,80
29 B	D. José Ocerin-Jáuregui	Chinquicueta	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., resto finca; O., Ayuntamiento	169,60
30 A	D. Alejandro Ortúzar	Bandera	N., Ayuntamiento; S., resto finca; E., resto finca; O., carretera nacional 240	113,60
30 B	D. Alejandro Ortúzar	Bandera	N., resto finca; S., Hnos. Arana; E., resto finca; O., carretera nacional 240	73,00
31 A	Hnos. Arana (don Manuel, don Sabino, don Fabián, doña Juana y doña Gloria)	Bandera	N., carretera nacional 240; S., resto finca; E., Alejandro Ortúzar; O., resto finca	38,80
31 B	Hnos. Arana	Bandera	N., carretera nacional 240; S., carretera nacional 240; E., resto finca; Oeste, carretera nacional 240	654,40
31 C	Hnos. Arana	Bandera	N., resto finca; S., carretera nacional 240; E., resto finca; O., resto finca	188,00
31 D	Hnos. Arana	Bandera	N., resto finca; S., Félix Zuhagar; E., resto finca; O., carretera nacional 240	99,20

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Doña María Luisa Astoreca y Galarza.

Emplazamiento: Término de Retuerta del Bullaque.

Capital: 253.623 pesetas.

Objeto: Tendido de una línea eléctrica a 15.000 V., que partiendo de la que suministra a Retuerta del Bullaque y a la altura del kilómetro 53,6 de la carretera de Mora de Toledo a Navas de Estena, tendrá una longitud de 4.970 metros, finalizando en un centro transformador de 15 KVA., que se establecerá en la finca «El Soto de la Salceda» y se utilizará para suministro de energía a la misma.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos en el plazo de diez días en estas oficinas, Alfonso X el Sabio, 16.

Ciudad Real, 27 de noviembre de 1964.
El Ingeniero Jefe.—9.094-B.

LUGO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 y artículo segundo del Decreto 362/1964, se somete a información pública las siguientes solicitudes, pudiendo los interesados que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, y en el plazo de diez días, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos:

Expediente 7.137.—Electro Fonsagrada.
Emplazamiento: Ayuntamiento de Fonsagrada.

Presupuesto: 180.000 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica monofásica de un conductor con retorno por tierra, a 6 kV., desde Lastra a Freijo, y transformador aéreo de 5 kVA, en Freijo. Redes de baja a 220 V a Castelo, Arco, Foncuberta, Freijo, Iglesia, Pedra, Pererúa, Serra, Troncos, Vilanova, Aguilar, Sanguedo y Sudros, de la parroquia de Freijo.

Expediente 7.050.—Comisión Electrificación de Ferreiros, Francos y Laje.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Paradelá.

Presupuesto: 498.906 pesetas.

Objeto: Instalar línea a 20 kV. y 2.749 metros que, partiendo de la de Marzán-Paradela, terminará en el centro de transformación a instalar en Pena, de 15 kVA. y redes de baja a 398-230 V a los lugares de Castelo, Caraba, Delle, Francos, Ferreiros, Froginde, Guimarás, Mirallos, Outeiro de Pena, Pena, Pedreira, Pareda de Delle, S. Cristobo, Rozas y Veiga, de las parroquias de Francos, Ferreiros y Santiago de Laje.

Expediente 7.145.—Fenosa.

Emplazamiento: Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Presupuesto: 1.365.029 pesetas.

Objeto: Instalación de la variante de la línea a 20 kV. Monforte-Saviñao, desde la subestación al poste 33 y derivaciones a los transformadores de camino Cansiro, carretera de Orense, calle Morín, de 250 kVA. el primero y 200 kVA. los otros dos. Con ello se mejorará el servicio a Monforte.

La maquinaria y materiales empleados serán de procedencia nacional.

Lugo, 28 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Luis Castro Gómez.—9.097-B.

SEVILLA

Servicio de electricidad

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.

Objeto: Instalación de una línea aérea de transporte a 66 kilovoltios desde la subestación de Dos Hermanas hasta la subestación de Alcalá de Guadaíra, con una longitud de 7.820 metros.

Todos los materiales serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a los fines de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con la Ley de Expropiación Forzosa, para que cuantos se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días en estas oficinas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe (legible).—6.845-C.

Distritos Mineros

LA CORUÑA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña hace saber:

Que don Manuel González Lorenzo, vecino de Valeije, Ayuntamiento de La Cañiza (Pontevedra), ha formulado petición dirigida al ilustrísimo señor Director general de Minas y Combustibles solicitando autorización para establecer un taller de pirotecnia, en el que se manipularán como mínimo 5 kilogramos diarios de mezclas explosivas y que constará de tres pabellones aislados, que se emplazarán en el paraje Monte Pinante, parroquia de Valeije, en el término municipal de La Cañiza, provincia de Pontevedra.

Las personas que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto deberán presentar sus protestas y reclamaciones en la Alcaldía de Credente, en las de Arbo y La Cañiza o en la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña (calle de Linares Rivas, 35-40) en el término de treinta días a partir de la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en que aparezca este edicto.

La Coruña, 10 de noviembre de 1964.—F. Gonzalo Trelles.—1.518-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

LA CORUÑA

Nuevas industrias

Peticionario: D. Jesús Areas Rodríguez. Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Roibo-Liras-Cee.

Capital: 30.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo. 6.188-B.

Peticionario: D. Jesús Domínguez Paz. Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Castrejo-Sardineiro-Finisterre.

Capital: 30.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo. 9.140-B.

Peticionario: D.ª Pilar Pena Landeira. Objeto de la petición: Instalar un triturador maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Trebozo-Anceis-Cambre.

Capital: 30.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo. 9.141-B.

Transformación molino maquillero

Peticionario: D.ª Carmen Otero y hermanas.

Objeto de la petición: Transformar un molino maquillero de piensos en mixto mediante sección de cereales panificables.

Localidad del emplazamiento: Barreiro-Paleo-Carral.

Capital: 296.010 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

La Coruña, 2 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Francisco Muñoz Mayo. 9.142-B.

LOGROÑO

Nuevas industrias

Peticionario: Don José Luis Ruiz Rojas. Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: San Asensio.

Capital: 21.600 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 26 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—9.095-B.

Peticionario: Don Julio Rioja Ortún. Objeto de la petición: Instalar un molino maquillero de piensos.

Localidad del emplazamiento: Castañares de Rioja.

Capital: 60.000 pesetas. La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente

reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Logroño, 26 de noviembre de 1964.—El Jefe provincial, Luis Compañé Fernández.—9.096-B.

PALENCIA

Instalación de nueva industria

Peticionario: D. Nazario Fernández Meléndro.

Objeto de la petición: Molino trituradora de piensos para uso público.

Localidad del emplazamiento: Osorno. Capital: 43.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, José Foncillas López.—9.143-B.

Ampliación de su industria

Peticionario: D. Juan María Tejerina Mateo.

Objeto de la petición: Trituración de piensos al público.

Localidad del emplazamiento: Cervatos de la Cueva.

Capital: 35.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, José Foncillas López.—9.144-B.

Cambio de propietario de la industria

Peticionario: D. Fermín Amor Marín. Objeto de la petición: Dedicarse al negocio de molituración de piensos.

Localidad del emplazamiento: Cevico Navero.

Capital: 25.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que estimen oportunos, por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Palencia, 2 de diciembre de 1964.—El Ingeniero Jefe provincial, José Foncillas López.—9.145-B.

SORIA

Instalación de un molino maquillero

Peticionario: Don Inocente Ruiz Bernabé.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquillero.

Localidad: Montenegro de Cameros. Capital: 53.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura Provincial los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Soria, 1 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial.—9.098-B.

ZAMORA

Traslado de industria

Peticionario: Don Manuel Alvaredo Casares.

Objeto de la petición: Traslado de molino maquillero de piensos de la calle Migueles, 36, a la de la Merced, 13.

Localidad del emplazamiento: Toro. Capital: 52.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante esta Jefatura los escritos que consideren oportuno por triplicado dentro del plazo de diez días.

Zamora, 1 de diciembre de 1964.—El Jefe provincial, Joaquín Barrio.—0.089-B.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono «Bens, primera fase», de La Coruña

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1964, se somete a información pública durante un mes el proyecto adicional de industrias al de expropiación del polígono «Bens, primera fase», sito en el término municipal de La Coruña, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta sindical, en sesión celebrada el día 25 del actual, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos, emitidos con fecha 18 de noviembre de 1963 por la S. A. «El Águila»: 397.489 acciones nuevas, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1.520.520 al 1.828.008, ambos inclusive.

Dichas acciones disfrutan de los mismos derechos que las actualmente en circulación, a partir de 1 de enero de 1964, en proporción a las cantidades desembolsadas.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos. Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—9.104-5.

ILUSTRES COLEGIOS OFICIALES DE GESTORES ADMINISTRATIVOS

GRANADA

Por este Colegio Oficial se tramita la devolución de la fianza del Gestor Administrativo don José Durán Cara, que ejerció esta profesión en esta capital, calle de Recogidas, número 6, primero.

Lo que para general conocimiento se publica a fin de que puedan producirse reclamaciones durante el plazo de tres meses a partir de la fecha.

Granada, 30 de noviembre de 1964.—El Presidente.—6.838-C.

MADRID

Don Marcos Ribas Gort ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses

El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda, en La Coruña, avenida de Artejo, 14-16, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación.

Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de La Coruña, para que también en él pueda ser examinado.

Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes.

La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Industriales

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de la renta.
- Último recibo de la contribución industrial.

Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente

podrán producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución solicita.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—6.815-C.

Don Julián Monje y Vallente ha causado baja en este Colegio por faccimiento.

Lo que se pone en conocimiento del público para que en el plazo de tres meses puedan producir reclamaciones contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente, Fermín Cabal Menéndez.—6.846-C.

ILUSTRES COLEGIOS NOTARIALES

MADRID

Don Eduardo Romero Fernández ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida, el cual sirvió las Notarías de Santibáñez de Béjar (Salamanca), La Guardia (Pontevedra), Vivero (Lugo), Blanca, Alhama de Murcia y Cartagena (Murcia), Mancha Real (Jaén), Guadalajara y Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 19 de noviembre de 1964.—El Decano.—6.842-C.

Don Francisco Loyaco y de Ledesma ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida, el cual sirvió las Notarías de Chertá, Mora de Ebro y Figueras, del Colegio de Barcelona; Guía de Isora y Santa Cruz de Tenerife, del Colegio de Las Palmas; Inco, del Colegio de La Coruña; Colmenar, del Colegio de Granada; Valencia, y Madrid.

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 32 del Reglamento Notarial para que puedan formularse las reclamaciones si a ellas hubieran lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1964.—El Decano.—6.843-C.

deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos. Madrid, diciembre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—7.628-A.

Información pública del plan parcial de ordenación reformado del polígono «Carretera de Cártama», de Málaga

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1964, se somete a información pública durante un mes el proyecto de plan parcial de ordenación reformado del polígono «Carretera de Cártama», sito en el término municipal de Málaga.

El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Málaga, calle Ancla, número 2, durante las horas de oficina.

Lo que de acuerdo con la referida Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director Gerente, Pedro Bidagor.—7.686-A.

BANCO DE GIJON

Habiéndonos comunicado el extravío de los siguientes resguardos de depósito en custodia en este Banco, se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 30 de nuestros Estatutos:

Números 17.931, -27.444, 27.673, 34.795, 52.122 y 58.351, a nombre de doña Nieves Moris y Fernández Vallín; 53.703, a nombre de doña Aurora Rubiera Alvarez; 54.118, a nombre de doña Manola Menéndez Suárez, y 61.129, a nombre de don José Antuña Braña.

Gijón, 27 de noviembre de 1964.—El Director Gerente, Julián García Fernández 9.103-6.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones 6,95 por 100, de esta Sociedad, emisión 1959, de 1.000 pesetas cada una, que a partir del día 15 del actual, fecha del vencimiento del cupón número 22, se pagará su importe líquido de pesetas 13,90 en los Bancos de esta plaza: Hispano Americano Central, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, Soler y Torre, Zaragozano, Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A., Crédito y Docks, de Barcelona, y en el Banco Urquijo, de Madrid.

Barcelona, 1 de diciembre de 1964.—6.832-C.

ROLDAN, S. A.

MADRID

Emisión de obligaciones

En virtud del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria, en reunión celebrada el día 26 de noviembre pasado, se emiten por esta Sociedad 22.500 obligaciones simples de 1.000 pesetas cada una de valor nominal, con arreglo a las siguientes condiciones:

Interés: 6 por 100 neto anual, libre de impuestos, pagadero por semestres. Primer cupón, 30 de junio de 1965.

Amortización: A la par, en el plazo de veinte años, contados a partir del tercer año de la emisión.

Estímulo: Convertibles en acciones de la Sociedad, una por una, a opción de los tenedores de las obligaciones, a realizarse durante el segundo semestre del año 1967.

Plazo: La suscripción podrá efectuarse el día 15 de diciembre del presente año en las oficinas de la Sociedad en Barcelona, calle Bosellón, número 224.

En cumplimiento de los artículos 116 y 117 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar:

1.º La designación de don Miguel Casajuana Vidal como Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

2.º Que el objeto de la Sociedad son operaciones de comercio, especialmente la fabricación y venta de aleaciones metálicas.

3.º Que el capital social, totalmente desembolsado, es de 45.000.000 de pesetas.

4.º Que el domicilio social radica en Madrid, avenida de José Antonio, número 22.

Madrid, 2 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—6.840-C.

SIDERURGICA INDUSTRIAL COMPANIA IBERICA, S. A.

(En liquidación)

A los efectos del artículo 153 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, por el presente anuncio se da publicidad al acuerdo de disolución y liquidación de esta Compañía, adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas en sesión celebrada el día 16 del corriente mes y año.

Barcelona, 26 de noviembre de 1964.—6.839-C.

CONSTRUCTORA CALPENSE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca Junta general extraordinaria de accionistas, para el próximo día 29 de diciembre, en primera convocatoria (para el día 30, en segunda, si procediere), a las trece horas, en el domicilio de la Compañía, avenida de José Antonio, 29, para tratar y acordar, en su caso, del aumento del capital social en la forma que previene el artículo 96 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Las acciones presentes o representadas en la Junta percibirán una prima de dos pesetas cada una en concepto de indemnización por gastos de desplazamiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—6.831-C.

HELADOS DE ESTAMBRE ALTO LLOBREGAT, S. A.

TARRASA

Nuestra Señera de los Angeles, número 84

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, de primera convocatoria, para el día 22 del próximo mes de diciembre y hora de las once de la mañana, en el local social, para el examen y aprobación del balance correspondiente al último ejercicio y demás extremas previstos en el artículo 26 de los Estatutos.

De no concurrir el quórum necesario para celebrarla de primera convocatoria, se celebrará de segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 23, estando, en cuanto a la validez de los acuerdos, en este caso, a lo establecido en el artículo 27 de los propios Estatutos.

Para tener derecho de asistencia con voz y voto deberán los señores accionistas de-

positar sus acciones o resguardo de depósito bancario en la caja social con la antelación que prescribe el artículo 35 de los referidos Estatutos.

Tarrasa, 30 de noviembre de 1964.—El Gerente.—9.148-5.

LA PAPELERA ESPAÑOLA, S. A.

BILBAO

Dividendo activo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que a partir del día 15 del corriente mes de diciembre, y contra entrega del cupón número 117, se pagará a las acciones números 1 al 1.158.343, libre de impuestos, el dividendo a cuenta y con cargo a beneficios del año 1964, que ha sido acordado por el Consejo de Administración.

El pago se efectuará en el domicilio social (calle de Colón de Larreategui, 26) de esta capital y en los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao y Banco Urquijo.

Bilbao: Banco de Bilbao, Banco de Comercio y Banco de Vizcaya.

Pamplona: Banco de Bilbao, Crédito Navarro y La Vasconia.

San Sebastián: Banco de Bilbao, Banco Cuzpuzcoano, Banco de San Sebastián y Banco Urquijo.

Bilbao, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, José de Aresti y Ortiz.—6.814-C.

T. A. C.

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.

Pago de dividendo a cuenta

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado satisfacer a las acciones constitutivas de su capital social un dividendo activo de 51 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1964, equivalentes al 6 por 100, deducidos los impuestos a cargo del accionista, contra entrega del cupón número 30, cuyo pago se hará efectivo a partir del día 19 del corriente mes, todos los días laborables, de nueve a doce, tanto en su domicilio social en Barcelona, calle de Aragón, número 271, entresuelo, como en el de sus oficinas en Madrid, calle Recoletos, número 22.

Barcelona, 2 de diciembre de 1964.—El Consejero-Secretario, Jorge Roca Navarro. 6.817-C.

COMPANIA ELECTRA MADRID, S. A.

MADRID

Aduana, número 29

Dividendo activo.

A partir del día 15 del actual mes de diciembre, y en la caja de esta Compañía, se procederá al pago del dividendo activo correspondiente al ejercicio de 1963 a todas las acciones de la misma, contra entrega del cupón número 38 y a razón de 27,80 pesetas líquidas por título.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Secretario general, Justo de Anduiza.—9.115-11.

ALUMINIO DE GALICIA, S. A.

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 21 de mayo de 1963, que a partir del

1 de enero de 1965 se efectuará el pago del cupón número 3 de las obligaciones correspondientes a dicha emisión, por mediación de las centrales y sucursales de los siguientes Bancos:

Banco Español de Crédito.
Banco Pastor.
Banco Central.
Banco de Vizcaya.
Banco de Santander.

Teniendo en cuenta que junto con el interés se pagará la prima, el neto a pagar por cada cupón, deducidos impuestos, es de pesetas 31,25.

Madrid, 3 de diciembre de 1964.—El Director Gerente.—6.834-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización

BARCELONA

Domicilio social en edificio propiedad
Paseo de Gracia, 83

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones. En el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1964, ante Notario, han sido amortizados los títulos portadores de las combinaciones siguientes:

S.L.Z. Y.M.N. P.R.L.L. G.C.U.
X.P.H. Q.S.D. J.C.L.L. N.T.A.

Solicite información sobre esta modalidad de Previsión por Ahorro.
6.836-C.

UNION ELECTRICA MADRILEÑA, S. A.

Amortización de obligaciones

Se participa a los poseedores de las obligaciones emitidas por esta Sociedad en 26 de octubre de 1954 que en el sorteo celebrado en el día de hoy, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor, han resultado amortizados los títulos cuya numeración es la siguiente:

581 al 600, 4.961 al 4.980, 6.081 al 6.100, 7.701 al 7.720, 10.781 al 10.800, 10.921 al 10.940, 11.301 al 11.320, 20.041 al 20.060, 20.341 al 20.360, 23.941 al 23.960, 25.801 al 25.820, 26.201 al 26.220, 32.121 al 32.140, 33.341 al 33.360, 33.501 al 33.520, 34.101 al 34.120, 36.641 al 36.660, 36.741 al 36.760, 53.201 al 53.220, 55.501 al 55.520, 60.441 al 60.460, 62.081 al 62.100, 64.041 al 64.060, 66.761 al 66.780, 66.981 al 67.000, 67.941 al 67.960, 68.001 al 68.020, 69.921 al 69.940, 71.521 al 71.540, 74.161 al 74.180, 74.761 al 74.780, 78.281 al 78.300.

78.741 al 78.760, 79.021 al 79.038, 82.062 al 82.080, 84.881 al 84.900, 90.961 al 90.980, 91.541 al 91.560, 93.101 al 93.120, 93.681 al 93.700, 97.381 al 97.400, 99.361 al 99.380, 105.941 al 105.960, 105.421 al 105.440, 107.121 al 107.140, 107.981 al 108.000, 110.981 al 111.000, 114.781 al 114.800, 116.761 al 116.800, 118.821 al 118.840, 119.621 al 119.640, 122.801 al 122.820, 127.461 al 127.480, 127.861 al 127.880, 128.881 al 128.900, 131.901 al 131.920, 134.621 al 134.640, 140.521 al 140.540, 140.541 al 140.560 y 141.221 al 141.240.

El pago de los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, se efectuará en las centrales de los Bancos Urquijo, Hispano Americano y Aragón, y en sus sucursales y agencias.

Madrid, 1 de diciembre de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—9.148-5.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tratagar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10.

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2,00 ptas.
Atrasado 3,00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.